**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN** **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☒
**No. 11**

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, DICIEMBRE DE 2018

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: ADRIANA MILENA BETANCUR ACOSTA<br>Identificación: 30'081.695<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección: CL 11B#40ª-39 ESTE<br>Ciudad de residencia: VILLAVICENCIO<br>Teléfono de contacto: 3114935006<br>E-mail de contacto: adrianabetancur@liceosejrcito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CT. ERWIN OSVALDO TORRES JIMÉNEZ<br>Cargo: Director LICEO GENERAL SERVIEZ<br>Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2018 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 187-CELIC-2018<br>Fecha de suscripción: 22/01/2018 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: CBA-100000849<br>Aseguradora: MUNDIAL SEGUROS<br>Fecha Oficio de aprobación: 23/01/2018<br>Aprobado por: Teniente Coronel NESTOR JOSÉ ROJAS PARRADO |
| **5. CRP** | No. CDP: 818 No. CRP: 23718<br>Fecha expedición: CDP: 04-Ene-2018 y CRP: 22-Enero-2018<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: $25'894.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 22/01/2018 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 14/12/2018 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | EL CONTRATISTA se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **DOCENTE DE TECNOLOGÍA** DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones Específicas:**<br>• Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo<br>• Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.<br>• Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. |

| | |
|---|---|
| | • Informar periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes<br>• Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.<br>• Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.<br>• El contratista se obliga para con los liceos del ejército presentarse a la prueba de estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en su plan de mejora institucional.<br>• El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>• El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>• Las demás que la unidad considere.<br>**Obligaciones Generales**:<br>• De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.3. el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>• Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia<br>• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, instrumentos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>• El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>• Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO<br>• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.<br>• No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con este contrato<br>• Mantener la debida reserva respecto a los asuntos técnicos e instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia, conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.<br>• En caso de requerirlo coadyudar a la entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.<br>• Dar cumplimiento a las instrucciones, reglamentos y determinaciones de control, prevención, mitigación o eliminación de riesgos laborales, adoptados de manera general o específica que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. SG-SST del M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, así como de las leyes, decretos, reglamentos y demás normatividad vigente al respecto, especialmente al decreto 1295 de 1994. Ley 1562 de 2012 y decreto 1072 de 2015. |

<table>
<tr><td></td><td>
<ul>
<li>Realizarse el examen médico pre-ocupacional y asumir su costo, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015</li>
<li>Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, tales como afiliación y cotización, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</li>
<li>EL CONTRATISTA deberá notificar en forma escrita al contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o E-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército.</li>
<li>Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual</li>
<li>Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</li>
</ul>
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01/12/2018 al 14/12/2018</td></tr>
<tr><td>11.<br><br>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1: DESARROLLAR Y ESTABLECER SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA SUSTENTADA EN ENFOQUES Y MODELOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y ADECUADOS AL CONTEXTO INSTITUCIONAL Y AL MODELO PEDAGÓGICO.<br>
✓ Programar y asistir a las reuniones de finalización de año del área de tecnología.<br>
✓ Asistir y participar activamente en las reuniones de finalización de año del área de ciencias naturales.<br><br>
Obligación No. 2: DEFINIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS O ÁREAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN A NIVEL DEL ÁREA.<br>
✓ Diseñar y aplicar las evaluaciones de recuperación correspondientes al primer periodo del estudiante del grado quinto que no alcanzó los logros correspondientes para ser aprobado<br>
✓ Programar y ejecutar actividades pertenecientes al comité de bienestar<br>
✓ Diligenciar y Realizar entrega de observador, carpeta académica y de convivencia.<br>
✓ Entregar inventarios de la sala de sistemas y salón del grado quinto<br>
✓ Apoyar y participar activamente en el proceso de matrículas de los estudiantes para el año 2019<br><br>
Obligación Nº 3. ASISTIR A CAPACITACIONES Y REUNIONES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ORIENTACIÒN ESCOLAR Y LA DIRECCIÒN DEL LICEO.<br>
✓ Asistir y participar en las actividades de finalización de año programadas por el área de orientación escolar<br>
✓ Asistir por tele presencia al diplomado 80/20 de los liceos del ejército.<br>
✓ Realizar y hacer entrega puntual de las actividades propuestas en el diplomado 80/20 de los liceos del ejército.<br><br>
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>11</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>11</td><td>RELACIÓN DE ACTIVIDADES</td><td>DICIEMBRE 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12.<br>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $25’894.000<br>Valor autorizado a pagar:$2’354.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$150.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 117.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$5.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | |
| **14.** **DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Formato anexo "H. Datos Generales"<br>4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad<br>5. Certificado bajo gravedad de juramento |
| **15.** **CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>**PARCIAL** [ ] **TOTAL** [X]<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en Villavicencio diciembre de 2018

**FIRMA DE SUPERVISOR**
**CT. ERWIN OSVALDO TORRES JIMÉNEZ**
**DIRECTOR LICEO GENERAL SERVIEZ**